



NACIONAL



**RESOLUCION 750/2009**  
**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (SSSal)**

Centro de Fiscalización de la Delegación Tucumán.  
Autorízase a suscribir certificados de deuda.  
Del 06/07/2009; Boletín Oficial 16/07/2009.

VISTO el Expediente N° 141.481/08 - SSSalud- y  
CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del Visto se presenta la OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES (RNOS. 1-2620-5), solicitando se dicte un acto administrativo del que surja que se ha delegado la facultad de suscribir certificados de deuda al Sr. CARLOS RENE SENISE (DNI 11.620.927) conforme lo previsto en el art. 24 de la [Ley 23.660](#).

Que la mencionada atribución proviene por ser el Jefe del Centro de Fiscalización en la Delegación Tucumán de la OSECAC.

Que a tales fines se encuentra agregada a fs. 3/4 del Expediente N° 141.481/08 -SSSalud- la Resolución N° 6288/98 de la OSECAC.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos N° [1615/96](#) y [1892/08](#) -PEN-.

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Autorízase a suscribir certificados de deuda al Sr. CARLOS RENE SENISE (DNI 11.620.927), en su carácter de Jefe del Centro de Fiscalización de la Delegación Tucumán de la OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES, conforme Resolución N° 6288/08 del Agente del Seguro de Salud.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente archívese.

Dr. Juan Antonio Rinaldi, Superintendente, Superintendencia de Servicios de Salud.  
e. 16/07/2009 N° 58650/09 v. 16/07/2009

